

Form  
34-889  
A

05913

BORRADOR 24-1-94

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y GESTION EDUCATIVA  
DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
PROGRAMA FEDERAL DE COOPERACION TECNICA



**PROGRAMA FEDERAL DE COOPERACION TECNICA**

1994

## EL CONTEXTO DE LA TRANSFORMACION INSTITUCIONAL

INV	025913
SIG	FOLL 37.008
LIG	1

El sistema educativo argentino atraviesa una de las etapas más importantes de su historia, puesto que los alcances de la nueva legalidad vigente modifican sustancialmente su estructura y organización. En tal sentido, la sanción de la Ley Federal de Educación; la descentralización de servicios educativos dependientes del Ministerio Nacional a las provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; la reorganización del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y las propuestas de Pacto Federal Educativo y Acuerdo Educativo Nacional constituyen políticas orientadas hacia aspectos claves de la transformación del sistema.

La estructura y la organización del sistema educativo no se presentan hoy como las más adecuadas para atender las crecientes exigencias y demandas sociales en este campo. Fenómenos tales como la concentración y/o la dispersión en la toma de decisiones, las modalidades de conducción de cada nivel de gestión, el burocratismo, la desactualización y/o superposición de marcos normativos, los vacíos de información, entre otros, han impedido una ágil administración del sistema educativo y han generado obstáculos para la ejecución de proyectos de innovación. La implementación de las políticas de transformación del sistema educativo requieren entonces una elevación sustancial de la capacidad de gobierno y de gestión en términos de profesionalización del personal y modernización de las estructuras.

Frente a estos problemas, en el Marco General de Acciones del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se ha estimado fundamental el desarrollo de acciones sistemáticas de mejoramiento de la gestión institucional, con el fin de fortalecer los nuevos campos de competencias y responsabilidades que supone la reestructuración del sistema educativo nacional.

En este contexto se ha conformado el Programa Federal de Cooperación Técnica para la administración y gestión de la Educación atendiendo a las orientaciones que fija la Ley Federal de Educación al expresar que el Ministerio de Cultura y Educación debe "desarrollar programas nacionales y federales de cooperación técnica y financiera a fin de promover la calidad educativa y alcanzar logros equivalentes, a partir de las heterogeneidades, provinciales y regionales".(art.51,inc.f).

## **MARCO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA**

El Programa Federal de Cooperación Técnica para la Administración y la Gestión de la Educación se desarrolla en el marco institucional de la Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Programación y Gestión Educativa y la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa, respectivamente.

### **OBJETIVOS**

- \* Contribuir a la realización de acciones necesarias para el cumplimiento de las orientaciones y pautas fijadas por la Ley Federal de Educación, en los aspectos asociados a la organización, el planeamiento, la administración y la gestión de la educación.
- \* Brindar asesoramiento y asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión insitucional, en lo referido a organización, conducción, planeamiento y administración de la educación.
- \* Analizar críticamente los enfoques y las prácticas de organización, planeamiento y administración del sistema educativo a fin de desarrollar estrategias innovadoras que recuperen aspectos positivos y permitan avanzar hacia mayores niveles de eficacia y eficiencia.
- \* Desarrollar acciones de formación, capacitación y actualización de funcionarios y técnicos de las jurisdicciones en los temas asociados a la organización, la conducción, el planeamiento y la gestión de los sistemas educativos.
- \* Estimular el desarrollo de circuitos de cooperación horizontal (interprovincial e interinstitucional) a través del intercambio de información y pasantías de especialistas, entre otros.
- \* Establecer redes sistemáticas de articulación con Universidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales a fin de propiciar la diversificación de las ofertas de cooperación técnica.

## CRITERIOS DE INTERVENCION

A fin de garantizar la generación de respuestas operativas a las necesidades de transformación institucional existentes en el contexto actual, el programa adopta una lógica de funcionamiento acorde con los siguientes criterios:

- Flexibilidad, para establecer un adecuado equilibrio entre la oferta del Ministerio de Cultura y Educación y las demandas de las jurisdicciones. Esto supone no solo la incorporación permanente de requerimientos sino también la capacidad de interpretación y/o anticipación de necesidades existentes.
  
- Modelo de intervención múltiple, que implica una estrategia de mejoramiento institucional asociada a intervenciones complementarias y simultáneas en aspectos clave.

En esta perspectiva, el abordaje de las problemáticas de la administración educativa se realiza a través de:

- \*La formación y la capacitación .
  
- \*El asesoramiento para la implementación de innovaciones.
  
- \*La sistematización y la difusión de los saberes acumulados en el ámbito nacional e internacional como consecuencia de la ejecución de proyectos de innovación en el campo de la administración educativa.
  
- \*El desarrollo de criterios de análisis, sistematización y utilización de información para la toma de decisiones en materia de administración y de gestión.
  
- \*La elaboración de escenarios alternativos de desarrollo en el campo de la administración y gestión de la educación.
  
- \*La transferencia de modernas tecnologías de gestión.
  
- \*La transferencia de recursos financieros para apoyar proyectos de innovación generados en las jurisdicciones.

- Constitución de redes de cooperación: que implica el aprovechamiento de la capacidad institucional existente en el país, en el sentido de asociar el programa a universidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la temática y de difundir e integrar en acciones de beneficio común los avances y las experiencias jurisdiccionales de innovación en el área, así como la generación de condiciones que favorezcan el flujo de recursos financieros para la realización de las acciones programadas.

## **PLAN DE ACCION 1994**

**Comprende dos líneas fundamentales de actividad e intervención:**

**1- Formación y capacitación de Administradores de la Educación**

**2-Mejoramiento de la organización y la administración de los sistemas educativos**

## FORMACION Y CAPACITACION DE ADMINISTRADORES DE LA EDUCACION

### 1. Marco de referencia

La preparación de personal de alto nivel para encarar los procesos de transformación institucional derivados de la aplicación de la Ley Federal de Educación constituye una preocupación compartida por quienes se desempeñan en el sector.

Como respuesta a estas demandas el Ministerio de Cultura y Educación ha organizado para 1994 un Proyecto orientado a:

- \* Ofrecer a los elencos políticos y técnicos un marco teórico general y una especialización técnica en los diversos sectores del gobierno y la administración de la educación.
- \* Propiciar la discusión sobre nuevos modelos de organización y administración educativa a la vez que estimular la búsqueda de alternativas viables de mejoramiento de la gestión institucional.

La formación propuesta tiene características innovadoras respecto de acciones de capacitación encaradas por este Ministerio en 1993.

- \* Presenta un carácter integral, en el sentido de garantizar, entre otros aspectos, el conocimiento de la realidad nacional e internacional, la adquisición de una base científica general en el tema del gobierno administración, el desarrollo de adecuados instrumentos y procedimientos de gestión, así como la promoción de actitudes favorables a la innovación.

- \* Considera la formación como una actividad continua y de efecto multiplicador, porque los participantes generan acciones similares a nivel regional y en sus respectivos contextos provinciales a fin de cubrir paulatinamente todo el país.
  
- \* Atiende a necesidades específicas de formación a través de la transferencia de recursos para financiar proyectos de formación generados en las jurisdicciones.
  
- \* Coloca el acento en la inserción institucional y el impacto, puesto que está integrada al desarrollo de innovaciones organizacionales.
  
- \* Adquiere un carácter multiinstitucional, en la medida que asocia a universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales como instituciones formadoras.
  
- \* Incorpora modalidades de seguimiento y evaluación que enfatizan el papel de la investigación y la innovación como herramientas necesarias para el mejoramiento institucional.

## **2. Resultados esperados**

En el marco de estas orientaciones, las acciones programadas para 1994 contemplan la formación y capacitación de los elencos pertenecientes al nivel central de los sistemas educativos jurisdiccionales:

- responsables de la conducción global del sistema.
- directivos y equipos profesionales de las áreas sustantivas.
- directivos y equipos profesionales de las áreas de apoyo técnico y de gestión de recursos

## **3. La estructura curricular**

La estructura académica responde a un diseño de organización modular.

Las áreas de contenido que abarcan los módulos están referidas a temáticas generales y específicas. A su vez, los módulos generales y los específicos involucran temas de teoría, de metodología y técnicas, así como la participación en proyectos de mejoramiento de la gestión institucional.

En esta línea, las acciones de formación tratan las más recientes conceptualizaciones en el campo de la administración pública, atienden a las necesidades derivadas de la práctica y brindan la posibilidad de que los administradores generen en sus ámbitos institucionales la implementación de innovaciones.

El diseño de la dimensión metodológica contempla la realización de cursos, seminarios, talleres a nivel nacional, regional y provincial así como la aplicación de los aprendizajes en el desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional.

En lo que se refiere a la organización se plantea:

- \* la coordinación de módulo, desempeñada por un profesional que tiene responsabilidades de programación, ejecución, evaluación y comunicación sistemática con los participantes.
  
- \* las agrupaciones de participantes, conformados con base en su cercanía geográfica (regiones) y en su vinculación con funciones o áreas de administración. Tienen como objetivo enriquecer los aprendizajes individuales, encontrar soluciones para problemáticas de gestión similares y desarrollar acciones de capacitación con carácter multiplicador.
  
- \* los materiales de autoformación.

#### 4. La cobertura y los tiempos:

Las ofertas de nivel nacional estarán dirigidas al personal técnico-político de cada jurisdicción.

Las ofertas de nivel regional reunirán al personal de los equipos técnicos jurisdiccionales.

Las oportunidades de formación y de capacitación se ofrecerán en las jurisdicciones fundamentalmente a personal en servicio, a fin de estimular la vinculación de los aprendizajes con las prácticas institucionales.

Con estas orientaciones se estima que las acciones se desarrollen entre los meses de marzo y noviembre.

## **5. Seguimiento y Evaluación:**

El Proyecto de formación adopta una estrategia preestablecida de seguimiento y apoyo continuo a:

- \* Las acciones de capacitación por regiones del Consejo Federal.
- \* Las acciones de capacitación que los participantes desarrollen en sus ámbitos institucionales.
- \* La difusión regular de publicaciones especializadas

En lo referido a la evaluación, se plantea como requisito obligatorio a los participantes la elaboración de proyectos de diagnóstico, de fortalecimiento institucional y/o de formación de administradores.

## **6. Actividades previas a la iniciación del Proyecto de Formación**

La ejecución del Proyecto de Formación de Administradores de la Educación exige una serie de actividades que se mencionan a continuación:

### **\* Detección de necesidades de capacitación:**

Durante el Curso Nacional de Formación de Administradores de la Educación realizado en Buenos Aires del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993 los funcionarios asistentes al mismo explicitaron las necesidades más acuciantes de formación. Esto sirvió para elaborar el diseño preliminar de la oferta de formación del Ministerio de Cultura y educación.

La sistematización de necesidades de formación existentes contempla además de estos acuerdos sobre la Programación realizada por el Ministerio de Cultura y Educación, la definición de Proyectos Regionales y Provinciales de Formación, que atiendan a las particularidades de cada contexto.

Como se señalara con anterioridad, este Ministerio ha previsto el financiamiento de las instancias regionales y la transferencia de recursos a las jurisdicciones para el financiamiento de los mismos.

\* Promoción de la Formación:

El Ministerio de Cultura y Educación está elaborando un registro de instituciones con capacidad potencial para actuar como formadoras. Se espera terminar este registro en febrero y realizar acciones de difusión del Proyecto de Formación, a fin de asociar a estas instituciones.

\* Selección de participantes:

La selección de los participantes se realizará entre el Ministerio de Cultura y educación y las jurisdicciones, sobre la base del Proyecto de Formación.

# **MEJORAMIENTO DE LA ORGANIZACION Y LA ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS**

## **1. Marco de referencia**

El rol de estado y, con él, uno de sus aparatos institucionales, el sistema educativo, se hallan inmersos en un proceso de transformación aún no concluído.

Junto a estos procesos, otros cambios contextuales se presentan: organización de bloques regionales, cambio de los patrones tecnológicos, progresos científicos, nuevos procesos sociales y culturales, modificación en los modos de regulación laboral.

En este marco la dinámica de los sistemas educativos, su posición estratégica, sus efectos deseados, los resultados que le son demandados y sus consecuencias no previstas, se orientan también en dirección de transformaciones estructurales.

A esto se ha sumado el avance de la investigación en Ciencias Sociales, que ha desarrollado nuevas modalidades de estudio y trabajo en el ámbito de las organizaciones sociales. Produciéndose el pasaje de una comprensión simple de los fenómenos sociales a una concepción que subraya netamente su complejidad.

Los efectos organizacionales de esta nueva concepción de la complejidad plantean la necesidad de flexibilizar los conjuntos institucionales, de contar con mejor información y muy variada para la toma de decisiones, de asignar a la investigación y la innovación un papel relevante.

A este panorama general del estado del arte es necesario vincular la situación de los sistemas educativos provinciales.

La Ley Federal de Educación y los acuerdos del Consejo Federal fijan un calendario de compromisos a atender por las provincias, no sólo en términos de la incorporación definitiva y efectiva de los servicios transferidos sino fundamentalmente en el rediseño institucional previsto por la norma (a partir del nuevo establecimiento de la obligatoriedad, modalización, nuevos criterios de gobierno y administración).

Además a partir de la Ley se establece la necesidad de una evaluación permanente de la calidad de la educación, lo que supone, naturalmente, no sólo

un seguimiento sobre los rendimientos del sistema, sino también una correcta evaluación de la inversión a partir de aquellos.

En suma, la necesidad de aplicar la Ley Federal de Educación, de avanzar hacia organizaciones más flexibles y eficaces y de orientar más eficientemente el gasto público a fin de incrementar la productividad de las inversiones en el sector, constituyen en conjunto el marco en el que se debe trabajar para la construcción de nuevos modelos de gestión educativa.

En este sentido, es preciso sintetizar la mayor cantidad de experiencias e innovaciones ya desarrolladas en las distintas administraciones.

Las provincias han venido experimentando desde hace tiempo modalidades organizacionales para atender las transformaciones o al menos, se ve claramente la necesidad de su institución. Quizá esas modalidades apuntadas sólo tengan un carácter provisorio. Seguramente estas experiencias no tienen suficiente difusión para permitir un intercambio más fecundo con otras jurisdicciones.

La construcción y puesta en marcha de modelos alternativos de gestión educativa no parte, por lo anteriormente dicho, de cero. Tal creación no puede ser sino la consecuencia de una combinación de distintos saberes, esto es, la articulación entre el conocimiento científico, el saber local, derivado de la práctica cotidiana, y la visión política, darán finalmente el resultado de nuevas herramientas para enfrentar los cambios necesarios.

Así pues, el Programa pretende contribuir a la creación de un espacio común de análisis y de difusión de esas experiencias y a la generación de innovaciones en materia de fortalecimiento institucional que permitan:

- \* la definición de nuevos modelos de organización y administración de la educación, en la perspectiva de la aplicación de la Ley Federal de Educación, la reforma del estado y la unidad e integración nacional.
- \* La modernización y el desarrollo de los sistemas de administración, con miras a obtener estilos y metodologías adecuadas a la complejidad y la incertidumbre características del contexto actual.

NOTA:

Rubros de gasto autorizados:

- 01: viáticos y traslados participantes.
- 02: impresión de materiales.
- 03: compra de bibliografía para la unidad técnica ejecutora del proyecto.
- 04: contratación de personal para el desarrollo de los cursos/seminarios/talleres.
- 05: misceláneas (hasta un 10% del total asignado).

Informes de avance.

Informe final conteniendo:

- listado y evaluación de los participantes.
- copia del material utilizado en el desarrollo del curso.
- evaluación de los organizadores.
- rendición financiera (adjuntando documentación probatoria).

## **2. Resultados esperados**

En el marco de estas orientaciones, se señala la importancia de avanzar en el logro de resultados que permitan:

- \* La elaboración de estados de situación de las administraciones jurisdiccionales a fin de establecer la factibilidad de alcanzar objetivos de mejoramiento y de visualizar áreas de intervención.
- \* la conformación de bases de datos que incluyan indicadores significativos para la toma de decisiones en materia de aplicación de la Ley Federal de Educación.
- \* la definición de patrones de transformación de factores internos que con mayor intensidad inciden en la eficacia de la gestión, y que constituyen cambios necesarios para la aplicación de la Ley:
  - la organización interna de las administraciones (estructura, objetivos y funciones, estilos de gestión, capacidad financiera y física).
  - el marco jurídico (legislación, reglamentos, normas escritas y "culturales").
  - las relaciones y los modos de articulación inter-institucional.
  - la política de personal.
  - la gestión de recursos financieros y materiales.
- \* el diseño y la ejecución de proyectos de innovación en las jurisdicciones orientadas a la reformulación de la estructura y la organización y a la implementación de modernas tecnologías de gestión.

.....  
.....  
.....

7. Propuestas de evaluación.

.....  
.....  
.....  
.....

### **3. Estructura y organización**

El proyecto está organizado en función de una estructura básica que posibilita intervenciones orientadas a:

-La transferencia de tecnologías y el asesoramiento para la implementación de cambios a la organización y la gestión de los sistemas educativos.

-La difusión de un boletín sobre el estado y los escenarios del gobierno y la administración de la educación en el país. En esta perspectiva, se busca un resultado concreto: el diseño de "cajas conceptuales y de herramientas" que provean claves organizacionales para la implementación de un nuevo modelo de gestión.

-La producción conjunta entre todas las jurisdicciones, a partir de la publicación y difusión del material obtenido, mostrará los mecanismos concretos y las propuestas teóricas que operativizan los principios de gobierno y administración del sistema contenidos en la Ley Federal de Educación.

A esta estructura básica de la oferta se añade la transferencia de recursos financieros para el desarrollo de innovaciones institucionales en aquellos tópicos o sectores de la administración que cada jurisdicción considere conveniente o perentorio.

La modalidad operativa que impulsa esta línea de acción del programa prevé la firma de convenios de transferencia de recursos financieros en los cuales las partes -el Ministerio de Cultura y Educación y la Jurisdicción respectiva- asumen compromisos específicos.

Al organismo central le corresponderán las funciones de sostener y de efectuar la evaluación y el seguimiento del proyecto en ejecución. La jurisdicción por su parte, tendrá a cargo la implementación de las acciones programadas en los plazos establecidos, la realización de eventuales reajustes y la participación en el proceso de evaluación.

.....  
.....

4.5. Destinatarios de los cursos/seminarios/talleres:

.....  
.....  
.....

4.6. Duración estimada de los cursos/seminarios/talleres:

.....  
.....  
.....

4.7. Personal involucrado:

.....  
.....  
.....  
.....

Adjuntar antecedentes de los especialistas a cargo del desarrollo de los cursos/seminarios/talleres.

Especificar si solicitan apoyo de personal técnico para el desarrollo de los cursos/seminarios/talleres.

4.8. Presupuesto:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. Justificación del proyecto a la luz de las políticas nacionales/provinciales/institucionales:

.....  
.....  
.....

5.1. Indicar su importancia relativa y probable impacto esperado:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6. Nombre y antecedentes de otros organismos/instituciones participantes en el proyecto.

.....  
.....

#### **4. Actividades previas a la ejecución del proyecto**

Como parte de las actividades previas a la iniciación de las acciones de cooperación enmarcadas en el proyecto, deben mencionarse las siguientes cuestiones:

- \*La definición de ajustes necesarios de la oferta de cooperación del Ministerio de Cultura y Educación a fin de adecuarla a los requerimientos jurisdiccionales.

- \*La identificación de nudos o campos críticos que impliquen áreas potenciales de intervención a través de proyectos elaborados y ejecutados por la jurisdicción, con el apoyo, el seguimiento y la financiación del Ministerio Nacional.

- \*La recolección y sistematización de información referida a desarrollos innovadores en materia de organización y administración educativa a fin de proceder a su publicación y difusión.

- \*Todas estas tareas se realizarán durante los meses de febrero y marzo, a través de visitas de funcionarios de Nación a cada una de las jurisdicciones.

2.2. Principales actividades:

.....  
.....  
.....

2.3. Carácter del organismo/institución:

.....  
.....  
.....

Adjuntar documentación sobre estructura, personería, antecedentes, reconocimientos, etc.

3. Datos del responsable de la solicitud:

3.1. Nombre:.....

3.2. Cargo:.....

3.3. Dirección:.....

3.4. Teléfono:.....

4. Demanda de cooperación:

4.1. Título/Nombre del Proyecto de Formación: .....

.....  
.....  
.....  
.....

4.2. Objetivos

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

4.3. Actividades

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

4.4. Tema que se desea cubrir con los cursos/seminarios/talleres:

.....  
.....

DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
PROGRAMA FEDERAL DE COOPERACION TECNICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO:

PROGRAMA 29  
ACTIVIDAD 04.

INCISO 2 BIENES DE CONSUMO	30.000
2.3.1. Papel de escritorio	10.000
2.3.5. Libros y revistas	20.000
INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES	700.000
3.4.1. Estudios e investigaciones	400.000
3.5.3. Imprenta	50.000
3.7.1. Pasajes	138.000
3.7.2. Viáticos	112.000
INCISO 4 BIENES DE USO	200.000
4.3.6. Equipo de computación	100.000
4.5.0. Libros	100.000
INCISO 5 TRANSFERENCIAS	1.300.000
5.7.1. Transferencia a gobiernos provinciales	1.300.000

ANEXO 1:

GUIA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE COOPERACION TECNICA O FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORMACION Y CAPACITACION DE PERSONAL EN EL CAMPO DE LA PLANIFICACION, LA ADMINISTRACION Y LA GESTION EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DE COOPERACION TECNICA.

1. Objetivos.

La presente guía tiene por objeto asegurar que los proyectos de formación y capacitación de personal en las áreas de la planificación, la administración y la gestión educativa a nivel provincial, presentados para ser financiados con recursos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, contengan toda la información necesaria para ser considerados y evaluados, y para mantener un sistema de informaciones que apoye la toma de decisiones en lo referido a esta línea de actividad del Programa Federal de cooperación técnica.

2. Solicitudes de cooperación financiera.

Las solicitudes de cooperación técnica o financiera para el desarrollo de proyectos de formación y capacitación de agentes públicos del sector brindadas por organismos provinciales específicos, Universidades o Centros Especializados, deberán contener la siguiente información:

1. Organismo solicitante (Denominación, dirección, teléfono, etc.).

1.1. Denominación:.....

1.2. Dirección:.....

1.3. Teléfono:..... Fax:.....

2. Descripción del organismo/institución solicitante (Objetivos, actividades y carácter).

2.1. Objetivos:

.....  
.....  
.....

DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
PROGRAMA FEDERAL DE COOPERACION TECNICA

PRESUPUESTO DESGLOSADO

PROGRAMA 29  
ACTIVIDAD 04

INCISO 2 BIENES DE CONSUMO	30.000
2.3.1. Papel de escritorio	10.000
2.3.5. Libros y revistas	20.000
Compra de material bibliográfico para la unidad técnica del Programa.	
INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES	700.000
3.4.1. Estudios e investigaciones	400.000
Contratación de personal o instituciones para la realización de relevamientos, tareas de asistencia técnica, coordinación y desarrollo de cursos, seminarios, talleres, etc. Equivale a la contratación de 266 meses consultor por 1500 pesos.	
3.5.3. Imprenta	50.000
Contratación de centro de impresión para multiplicación de materiales y resultados de talleres de formación.	
3.7.1. Pasajes	138.000
Cobertura de traslados de personal técnico del MCE a las jurisdicciones provinciales.	
3.7.2. Viáticos	112.000
Cobertura de gastos de personal técnico del MCE a las jurisdicciones provinciales y de representantes jurisdiccionales a seminarios, talleres, etc. de nivel nacional y regional.	
INCISO 4 BIENES DE USO	200.000
4.3.6. Equipo de computación	100.000
Compra de equipamiento informático (486 IBM compatible, impresora, moden-fax) para las áreas de planeamiento de nivel provincial, a fin de interconectarlas.	
4.5.0. Libros	100.000
Compra de material bibliográfico para la distribución a las unidades técnicas provinciales en seminarios, talleres, etc.	
INCISO 5 TRANSFERENCIAS	1.300.000

forma de solicitudes de cooperación técnica y financiera a este Ministerio de Cultura y Educación, según el modelo que se adjunta en el anexo 1.

La línea de asistencia técnica se desarrollará en dos etapas.

Una primera etapa de relevamiento de demandas y necesidades jurisdiccionales, que tendrá como resultado la elaboración de planes de cooperación técnica, acordados con cada provincia.

Una segunda etapa de desarrollo del plan de cooperación mediante misiones de asistencia técnica, elaboración de proyectos de reforma y fortalecimiento institucional, etc..

El financiamiento del personal especializado que se desempeñará en las tareas de relevamiento o asistencia técnica está enteramente a cargo de este Ministerio de Cultura y Educación.

Saludo a Usted atentamente.

5.7.1. Transferencia a gobiernos provinciales 1.300.000

Fondo de estímulo para la presentación de proyectos de formación de personal, fortalecimiento e innovación institucional. Destinado a gobiernos provinciales, universidades o centros especializados de nivel regional.

35 proyectos de 20.000

20 proyectos de 25.000

BUENOS AIRES,

SEÑOR MINISTRO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al desarrollo del Programa Federal de Cooperación Técnica para la Administración y la Gestión de la Educación de la Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos de este Ministerio de Cultura y Educación, correspondiente al año 1994.

Para este año se ha previsto el desarrollo de las siguientes líneas de actividad:

- a. Formación de recursos humanos del sector educación.
- b. Cooperación técnica para el fortalecimiento de la administración y la gestión educativa provincial.

La línea de formación de recursos humanos se desarrollará en tres niveles: nacional, regional y provincial.

En el nivel nacional se ofertarán cursos referidos a gerencia social, administración y gestión de la educación, economía y financiamiento, calidad total en el campo de la educación y mapa escolar georeferenciado. De cada uno de estos cursos se enviará información específica oportunamente.

En el nivel regional se desarrollarán cursos referidos a la integración educativa en el contexto del Mercosur, a la administración y gestión de la educación y a la planificación estratégica situacional, acordando oportunamente las sedes y el número de participantes.

El financiamiento de las ofertas de cursos, en los niveles anteriores, será cubierto, en lo fundamental, por este Ministerio de Cultura y Educación, quedando a cargo de las jurisdicciones, únicamente, el traslado de los participantes.

A nivel provincial, cada jurisdicción podrá presentar proyectos de formación de recursos humanos en el campo de la planificación, administración y gestión de la educación, en la

PROGRAMA FEDERAL DE COOPERACION TECNICA PARA LA ADMINISTRACION  
Y LA GESTION DE LA EDUCACION.

LINEA DE ACTIVIDAD: FORMACION DE RECURSOS HUMANOS.

1. PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DE 3 CURSOS SUBREGIONALES:

1.1.

Fecha: marzo

Tema: Gerencia social de proyectos(OEA-PNUD-OREALC-SECAB-MCE) .

Participantes: representantes de países que integran el  
PRODEBAS-PREDE-OEA.

Duración: 7 días.

Financiamiento:

PNUD: instructores y materiales.

SECAB-OREALC: especialistas.

OEA: gastos de organización.

PAISES: gastos de traslado.

MCE-PRODEBAS: viáticos.

1.2.

Fecha: abril.

Tema: Integración educativa en el contexto del Mercosur(OEI-  
CEFIR-MCE) .

Participantes: representantes de países que integran el  
MERCOSUR.

Duración: 14 días.

Financiamiento:

OEI: traslado, viáticos y honorarios de profesores europeos y  
materiales.

CEFIR: traslado, viáticos y honorarios de profesores  
latinoamericanos.

MCE: traslados y viáticos de participantes.

1.3.

Fecha: octubre-noviembre.

Tema: Formación de administradores de la educación(OEI-FLACSO-  
MCE) .

Participantes: representantes de los países que integran el  
Mercosur y Chile.

Duración: 30 días.

Financiamiento:

OEI: traslado, viáticos y honorarios de profesores y materiales.

FLACSO: sede y apoyo logístico.

MCE: viáticos de participantes e impresión de materiales.

2. DESARROLLO DE 6 CURSOS/TALLERES NACIONALES:

2.1.

Fecha: marzo.

Tema: Gerencia social de proyectos(OEA-PNUD-OREALC-SECAB-MCE) .

del Programa Federal de Cooperación Técnica de la Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos y conforme se informe en su oportunidad.

ARTICULO 2 .- Los organismos e instituciones presentarán los proyectos para la aplicación de esta resolución, según se determine mediante instructivos específicos.

ARTICULO 3 .- Autorízase a liquidar al Departamento de Finanzas - Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 00.000 (PESOS MIL) para el cumplimiento de esta resolución, imputándose el gasto a la partida Programa 29, actividad 04, inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 1, del Presupuesto del Ministerio aprobado para 1994.

ARTICULO 4 .- Autorízase a la Secretaria de Programación y Evaluación Educativa a determinar, mediante resolución, las nóminas de los organismos e instituciones incluidos en los alcances de la presente, a efectos de ejecutar las transferencias parciales que correspondan hasta el total establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5 .- Regístrese, comuníquese, dese cuenta a la Dirección General de Administración y archívese.

Participantes: responsables provinciales de educación básica o personal de las áreas de planeamiento provinciales.

Duración: cinco días.

Financiamiento:

PNUD-OREALC-SECAB-OEA: profesores y materiales.

Jurisdicciones: traslado.

MCE-PRODEBAS: viáticos de los participantes.

2.2.

Fecha: abril.

Tema: Mapa escolar georeferenciado.

Participantes: representantes provinciales.

Duración: tres días.

Financiamiento:

Proyecto OEA-PREDE-Arquitectura.

2.3.

Fecha: mayo

Tema: Administración y gestión de la educación (estado y sociedad, financiamiento, gestión de proyectos de reforma, formación de recursos humanos y políticas de personal, gestión institucional) (continuidad del Curso Nacional de MCE-OEI y preparatorio de los talleres regionales).

Participantes: representantes técnicos-políticos de las jurisdicciones provinciales.

Duración: cinco días.

Financiamiento:

Jurisdicciones: traslado.

MCE: Profesores, viáticos y materiales.

2.4.

Fecha: julio.

Tema: Calidad total aplicada a la educación (MCE-OEA-PROMESUP);

Participantes: representantes jurisdiccionales.

Duración: dos días.

Financiamiento:

Jurisdicciones: traslado.

Proyecto OEA-PREDE-PROMESUP: materiales, profesores y coordinación.

MCE: viáticos.

2.5.

Fecha: septiembre.

Tema: Economía y financiamiento de la educación.

Participantes: representantes de las áreas de administración de las jurisdicciones.

Duración: tres días.

Financiamiento:

Jurisdicciones: traslado.

MCE: viáticos y materiales.

2.6.

Fecha: octubre-noviembre.

Tema: Formación de administradores de la educación (OEI-FLACSO-

BUENOS AIRES,

VISTO, la Ley 24.195; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Federal de Educación en su artículo 53 establece que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación desarrollará programas federales de cooperación técnica y financiera a fin de promover la calidad educativa.

Que el Programa Federal de Cooperación Técnica tiene por finalidad garantizar la formación de los agentes públicos del sector.

Que el Programa Federal de Cooperación Técnica ha desarrollado ofertas de formación de recursos humanos con el conjunto de las jurisdicciones, incentivando la presentación de proyectos de nivel provincial en respuesta a los requerimientos de formación de personal en este campo.

Que es conveniente que los organismos provinciales específicos, las Universidades y los Centros Especializados desarrollen proyectos de formación de recursos humanos en lo referido a la administración y gestión de la educación en miras a la profesionalización del sector.

Que los organismos e instituciones que manifiestan en propuestas su preocupación por el mejoramiento de las gestiones jurisdiccionales deben ser distinguidas y estimuladas, apoyando material y técnicamente la ejecución de sus proyectos, siendo procedente para ello la asignación de recursos específicos, mediante aportes no reintegrables.

Que resulta adecuado proceder a transferir dichos aportes para su administración descentralizada por parte de las autoridades jurisdiccionales, de las Universidades o de los Centros Especializados para que se pueda cumplir con la oferta de capacitación necesaria para la aplicación de lo prescripto por la Ley Federal de Educación.

Que el financiamiento necesario puede imputarse a partidas específicas del presupuesto del Ministerio para este año.

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Otórgase un aporte no reintegrable de .000 (PESOS MIL) a los organismos provinciales específicos, Universidades o Centros Especializados para la cobertura de los gastos que demanden el cumplimiento de acciones de formación y capacitación de agentes públicos del sector educación en el marco

MCE).

Participantes: representantes técnicos-políticos de las jurisdicciones provinciales.

Duración: cinco días.

Financiamiento:

OEI: profesores y materiales.

Jurisdicciones: traslados.

MCE: viáticos de los participantes.

### 3. Participación y desarrollo de 3 CURSOS POR REGIONES DEL CONSEJO FEDERAL:

#### 3.1.

Fecha: febrero-marzo.

Tema: Integración educativa en el MERCOSUR (acordado en reunión del Consejo Federal).

Participantes: tres representantes por jurisdicción.

Sedes propuestas: Tucumán, San Juan, Formosa, Buenos Aires, falta Sur.

Duración: dos días.

Financiamiento: OEA-PREDE-Proyecto Fortalecimiento institucional para la planificación y gestión del desarrollo educativo regional.

#### 3.2.

Fecha: mayo-junio.

Tema: Administración y gestión de la educación (continuidad del Curso Nacional realizado con el concurso de la OEI en el año 1993, acordado con los representantes jurisdiccionales).

Participantes: cuatro representantes por jurisdicción.

Sedes propuestas: Salta (reunirá NOA-CUYO), Córdoba, E. Ríos, T. del Fuego.

Duración: cinco días.

Financiamiento:

Jurisdicciones: traslado.

MCE: viáticos y materiales.

#### 3.3.

Fecha: agosto.

Tema: Planificación estratégica (continuidad del Curso Nacional realizado con el concurso de CINTERPLAN en el año 1993, acordado con representantes jurisdiccionales).

Sedes propuestas: La Pampa, Tucumán (reunirá NOA-CUYO), Misiones y MCE/MCBA.

Duración: 14 días.

Financiamiento:

CINTERPLAN: instructores y materiales.

Jurisdicciones: traslados.

MCE: viáticos.

### 4. ESTIMULO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL PROVINCIAL:

Constitución de un fondo de estímulo para el financiamiento de proyectos para la formación de agentes públicos del sector.

5. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL EXTERIOR:

Difusión de ofertas de formación en el exterior (IIPE, CENDES, CAMPINAS, etc.) y selección de becarios en articulación con el Programa de Becas del MCE.